1926
13/7

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1926

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 13 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/0500 del 08.08.2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 03 de Julio de 2015, se recepcionó ordinario Nº 3571 de fecha 03 de Julio de 2015, del Jefe del Departamento Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín infantil, código Nº0910151 por $1.000.000, jardín infantil, código N°09101053 por $ 1.000.000, Jardín Infantil, código 09101054 por $ 1.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101062 por la suma de $ 2.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101070, por la suma de $ 1.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101074, por la suma de $ 2.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101076, por la suma de $ 2.000.000.- siendo los jardines infantiles otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 09101050, transfiriendo la suma de $1.000.000; Jardín Infantil, código N° 09101050, transfiriendo la suma de $1.000.000, Jardín Infantil, código N°09101050, transfiriendo la suma de $ 1.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101060, transfiriendo la suma de $ 2.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101060, transfiriendo la suma de $ 1.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101063, transfiriendo la suma de $ 2.000.000, Jardín Infantil, código N° 09101063, transfiriendo la suma de $ 2.000.000.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 09101050	$ 1.000.000	Cod.09101051
Cod. 09101050	$ 1.000.000	Cod.09101053
Cod.09101050	$ 1.000.000	Cod.09101054
Cod. 09101060	$ 2.000.000	Cod.09101062
Cod. 09101060	$ 1.000.000	Cod.09101070
Cod.09101063	$ 2.000.000	Cod.09101074
Cod.09101063	$ 2.000.000	Cod.09101076

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA (T Y P) REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias